



Rad No.: 26-240-109056

Barranquilla, 25/02/2026

Señor(a)
LIGIA ESTHER OÑORO POLO
oficina.juridicazu@gmail.com
Calle 44B No. 7C - 11
Barranquilla

Contrato: 1038546

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a sus comunicaciones recibida a través de nuestra página web y en nuestras oficinas los días 13 y 16 de febrero de 2026, radicada bajo el No.WEB-26-002619 y 26-004071, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 44B No. 7C - 11 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria por LUIS EDUARDO SOTO MONSALVO.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro PROEXEQUIAL S.A.S. motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
237502537
237384867